

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE

SUCESION

70001311000120220010100

DEMANDANTE: ROGER HUMBERTO OVIEDO PEREZ Y O
CAUSANTE. HUMBERTO ENRIQUE OVIEDO REDONDO C.C. # 3.995.861

Abril seis de dos mil veintidós.

Por reparto ordinario, nos correspondió el conocimiento de la presente solicitud de apertura de la sucesión intestada del causante ROGER HUMBERTO OVIEDO REDONDO, a solicitud de los señores ROGER HUMBERTO; INGRID YULIETH OVIEDO PEREZ; MARQUEZA DEL CARMEN OVIEDO ARROYO Y HUMBERTO ENRIQUE OVIEDO LUNA en calidad de hijos.

Examinada junto con sus anexos, se percata el despacho que, si bien, aportan a la actuación el correspondiente inventario de bienes, relacionan 75 semovientes cuya propiedad no se encuentra acreditada en cabeza del causante, así como tampoco aporta el correspondiente avalúo (numeral 5 y 6 Artículo 489 y 26.5 C.G.P.); así como solicita medidas cautelares sobre bienes no inventariados y acreditados en cabeza del causante.

Tampoco acompaña los registros civiles de nacimiento de los herederos mencionados: YILENA, ANDRES SAUL, JORGE ENRIQUE Y ENRIQUE JORGE OVIEDO BERTEL (489.8 C.G.P.)

Las anteriores omisiones dan lugar a la inadmisión de la demanda conforme al artículo 90.1 y 2. del C.G.P; en consecuencia, se **DISPONE**:

Primero.- Inadmítase la demanda de la referencia por falta de requisitos formales y anexos.

Segundo.- Se le concede al demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído para subsane los defectos anotados so pena de rechazo.

Tercero.- Téngase a la Doctora DIANA GARCIA RODRIGUEZ como mandataria judicial de los señores ROGER HUMBERTO; INGRID YULIETH OVIEDO PEREZ; MARQUEZA DEL CARMEN OVIEDO ARROYO Y HUMBERTO ENRIQUE OVIEDO LUNA en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO RODRÍGUEZ GARRIDO
JUEZ

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO
ELECTRONICO QUE DEBE SER CONSULTADO EN
JUSTICIA XXI


LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097
E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

